

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 2 de 2022. Informo al señor Juez que el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, ha dado respuesta a embargo de remanentes.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2751

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE SANDRA MILENA USMA MURILLO
DEMANDADA: LUZ MARY ESCOBAR ARIAS
RADICADO: 170014003002-2022-00448-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio No 2247 de fecha 30 de Noviembre del año en curso, allegado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual ha dado respuesta a la medida de embargo de remanentes y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria